



Proceso	VERBAL
Radicado	2023 - 168
Demandante	ALFONSO PINTO AFANADOR
Demandado	SOCIEDAD TERMINAL BUCARAMANGA S.A.

Al Despacho de la Señora Juez informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda y no hay solicitudes pendientes por tramitar.
Bucaramanga, octubre 2 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda.

En consecuencia, tratándose de una demanda digital no hay lugar a la devolución de anexos,

Archívese el expediente digital y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d08cb5ae7778e32b7e7a851eea31098577b9c6407f57c84eeaa1a226f2924c**
Documento generado en 02/10/2023 04:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>